

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

**PROVISIÓN E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA
INFORMATICA.**

Pliego de especificaciones técnicas.

Artículo 1º. - Objeto

El presente documento tiene como objeto establecer las características técnicas necesarias para la adquisición e implementación de:

- Dos (2 Unidades) módulos adaptador de fibra óptica Virtual Connect.
- Ocho (8 Unidades) módulo adaptador de fibra óptica de 10 Gigas.
- Cuatro (4 Unidades) módulo adaptador de fibra óptica de 16 Gigas – 24 puertos Virtual Connect.
- Seis (6 Unidades) Instalación, configuración y upgrade de módulos Virtual Connect.
- Dos (2 Unidades) Placa de fibra 10 Gigabit.
- Seis (6 Unidades) Placa de red 16 Gigabit.
- Cuatro (4 Unidades) Cable de conexión.
- Cuatro (4 Unidades) Disco rígido de 600 GB SAS.
- Seis (6 Unidades) módulos de memoria RAM.
- Dos (2 Unidades) Switch de fibra óptica de 16 Gb – 24 puertos.

A fin de ser implementado en el datacenter principal de (SOFSE), con el objetivo de satisfacer la demanda de crecimiento de la velocidad de procesamiento, aumentar el flujo y velocidad del tráfico de datos, incorporación de nuevos puestos y oficinas, implementar nuevos productos y mantener un stock para recambio por obsolescencia, como parte de las principales necesidades.

-ALCANCE

Provisión e implementación de equipamiento para el datacenter de SOFSE objeto de la contratación con la finalidad de satisfacer la demanda de crecimiento en la velocidad de procesamiento, aumento del flujo de datos, incorporación de nuevos puestos de trabajo, capacidad para la implementación de nuevas soluciones y mantener un stock para recambio por obsolescencia.

Deberá incluir todos los detalles que permitan evaluar el cumplimiento técnico y las especificaciones de cada uno de los diferentes equipos/partes, con indicación de marca, modelo y opciones de hardware cuando corresponda. Dichos datos son necesarios para evaluar y garantizar la compatibilidad de los mismos con las soluciones existentes.

Cabe aclarar que a lo largo del presente documento y para una mayor claridad técnica, algunos términos se han conservado en su lengua nativa o con sus acrónimos sajones.

Se considerarán cumplidos los servicios cuando, todos los componente adquiridos objeto de instalación hayan sido instalados, probados, actualizados y realizados los test de estrés. A su vez deberán aprobar todas las pruebas de compatibilidad con el resto de la infraestructura instalada.

Artículo 2º.- Oferta técnica.

Contendrá el desarrollo y descripción en forma pormenorizada de la propuesta técnica y el detalle de equipos, materiales y accesorios a utilizar.

Se integrará con:

- a) Descripción técnica detallada para cada ítem ofertado.
- b) La documentación en la que consten las características técnicas de los equipos que forman parte de la propuesta del Oferente.
- c) Antecedentes técnicos requeridos.

Artículo 3° – CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega es de SESENTA (60) días corridos como máximo, a partir de la notificación de la orden de compra.

El lugar de entrega será:

Reservistas Argentinos N°101. CABA – Almacén Liniers

La instalación de los equipos adquiridos en el presente requerimiento se realizará en el datacenter de Av. Ramos Mejía 1358, extremo norte de andenes 2 y 3. Cabin 1 de señales.

El tiempo máximo para la implementación de las partes adquiridas será de 15 días corridos una vez recibida. La recepción definitiva se realizará una vez realizadas las pruebas definidas en el alcance.

Artículo 4° - DESCRIPCIÓN*Item 1*

- Cantidad 2 (dos).
- Modulo adaptador de Fibra Optica HPE FLEX-10/10D para sistema Blade Clase C.
HPE Virtual Connect Flex-10/10D Module for c-Class BladeSystem.
HPE 3Y Proactive Care 24x7 SVC.

Item 2

- Cantidad 8 (ocho).
- MODULO ADAPTADOR DE FIBRA OPTICA HPE 10GBASE-T SFP+ TRANSCEIVER
HPE 10GBase-T SFP+ Transceiver.
HPE 3Y Proactive Care 24x7 SVC.

Item 3

- Cantidad 4 (cuatro).
- MODULO ADAPTADOR DE FIBRA OPTICA HPE 16 GB - 24 PUERTOS SISTEMA BLADE CLASE C.
HPE Virtual Connect 16Gb 24-port Fibre Channel Module for c-Class BladeSystem.
HPE VC 16 GB 24 Support.
- HPE 3Y Proactive Care 24x7 SVC.

Item 4

- Cantidad 6 (seis).
- INSTALACION DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES / SISTEMAS para ítems 1 y 3.
HPE Installation SVC.
HPE Proliant Add On Options Install SVC.
Instalación, configuración y actualización de equipamiento, accesorios y licencias asociadas objeto del presente Pliego de especificaciones técnicas.

Item 5

- Cantidad 2 (dos).
- PLACA DE FIBRA 10GB DUAL PORT HPE B-SERIES.
Cod: 700751-B21 HPE FlexFabric 10Gb 2-port 534FLR-SFP+ Adapter.
- 1 año de garantía brindada por el fabricante.

Item 6

- Cantidad 6 (seis).
- PLACA DE RED HPE STOREFABRIC SN1200E 16 GB DUAL PORT FIBRE CHANNEL HOST BUS ADAPTER - COD Q0L14A.
HPE StoreFabric SN1000Q 16GB 2-port PCIe Fibre Channel Host Bus Adapter.
- 1 año de garantía brindada por el fabricante.

Item 7

- Cantidad 4 (cuatro).
- CABLE DE CONEXION PARA PLACA 10GB ACTIVE COPPER 3.0M.
HPE B-series SFP+ to SFP+ Active Copper 3.0m Direct Attach Cable.

Item 8

- Cantidad 4 (cuatro).
- Disco Rígido HPE 600 GB SAS 10K SFF SC.
- Código de producto: 872477-B21.
- 1 año de garantía brindada por el fabricante.

Item 9

- Cantidad 6 (seis).
- Memoria RAM 8GB 2Rx8 PC3L-12800E – 11 KIT.
Codigo de producto: 669324-B21.
- 1 año de garantía brindada por el fabricante.

Item 10

- Cantidad 2 (dos).
- Switch 24/28 Bocas con la siguiente configuración:
Switch de fibra optica 16Gb 24-port Fibre Channel
1 24/24 FC Switch
24 16Gb SFP+SW XCVR
3 años de garantía del tipo Proactive Care 24x7 Service
1 8/8 and 8/24 Switch Support
1 servicio de instalación
1 LowEnd SAN/Edge Switch/HAFM Inst SVC
1 Fuente adicional
1 SAN Startup 24 Ports Limited SVC
Se sugiere: HPE SN3000B

Artículo 5°. - SERVICIOS CONEXOS DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO y Garantía:

Alcances para los equipos que se solicita “Proactive care 24x7 por 3 años”:

- Deberá proveer un Servicio Técnico de Garantía, Soporte y Mantenimiento en forma on-site por un período de TRES (3) años, que regirá a partir de la fecha de firma del Acta de recepción y que será aplicable a todos los elementos que integren los equipos ofertados.
- El servicio a brindar, será acorde a la importancia y calidad de las prestaciones solicitadas. Para ello, los Oferentes deberán poseer la capacidad para dar cumplimiento a las condiciones de servicio exigidas, dentro del esquema de servicio 7 x 24 con los requerimientos definidos en las presentes Especificaciones Técnicas y con el tiempo solicitado a partir del momento en que haya sido registrada la solicitud en el Servicio Único de Llamadas del Contratista.
- La reparación de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción de SOFSE. El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma no podrá superar las 24hs en días hábiles. El tiempo máximo de reparación será de cuatro (4) hs. El horario disponible para reclamos deberá ser las 24hs.

Se define “El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma” al tiempo máximo que trascorra entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y la presencia de personal técnico idóneo con el fin de determinar la avería en el equipo afectado.

Se define “El tiempo máximo de reparación” al lapso que transcurre entre el momento en que se notificó al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y el momento en que el organismo recepción y verifica el buen funcionamiento del bien afectado.

- En caso de que el bien no pueda ser reparado, se deberá proveer un nuevo equipo de reemplazo de iguales o superior calidad y características técnicas, el tiempo para la entrega del reemplazo no puede superar las 24 hs de iniciada la solicitud de reparación.
- El Oferente garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado y certificado por la empresa fabricante de los productos ofrecidos.
- El Servicio Técnico de Soporte y Mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales, y cambio de partes, versiones o parches de software, que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los equipos adquiridos.
- La garantía será brindada por la empresa fabricante de los productos ofrecidos durante todo el periodo solicitado.

Todas las características aquí exigidas para el Servicio Técnico de Soporte y Mantenimiento ofrecido, deberán encontrarse operativas al día de la apertura de la presente contratación.

Alcances para los equipos que requieran “Garantía 1 año”:

- Deberá proveer una Garantía por un período de UN (1) año, de tipo estándar (garantía original del equipo) en forma on-site, que regirá a partir de la fecha de firma del Acta de recepción y que será aplicable a todos los elementos que integren los equipos ofertados. La gestión de la misma estará a cargo del proveedor adjudicado.

Artículo 6°. - REQUISITOS DE LOS BIENES OFERTADO:

Si se dejara de comercializar el bien durante el periodo entre la presentación de la Oferta y su correspondiente entrega, la empresa adjudicataria deberá reemplazar por el comercializado, el que deberá poseer características técnicas iguales o superiores al ofertado. Sin costo adicional para Sofse.

Ese reemplazo deberá ser previamente autorizado por SOFSE.

Los oferentes deberán cotizar los ítems del 1 al 7, sin que quede fuera ninguno de ellos.

Los ítems 8, 9 y 10 podrán cotizarse por separado.

Se podrán cotizar todos los ítems.

Artículo 7°. - REQUISITOS DEL OFERENTE:

El oferente debe acreditar experiencia para la oferta a proveer, para ello deberá:

- Acreditar documentalmente estar radicado en la República Argentina, con no menos de CINCO (5) años de antigüedad previos a la presentación de la oferta.
- Acreditar documentalmente que el oferente es canal certificado de la marca propuesta por al menos DOS (2) años.
- Acreditar que la solución a proveer está compuesta por equipamiento de hardware y software con una trayectoria en el mercado argentino no inferior a los CINCO (5) años.
- Informar, en carácter de declaración jurada, al menos CINCO (5) participaciones en ofertas similares, de la misma marca propuesta, con el siguiente detalle por cada cliente: razón social, contacto, teléfono, mail y equipos ofertados.

En todos los casos la documentación que se acompañe deberá estar redactada en idioma nacional. En caso de que la documentación esté redactada en idioma extranjero, se deberá acompañar la correspondiente traducción, realizada por traductor público matriculado.

Artículo 8°.- Penalidades:

Aplicable a demora por entrega de la partes o servicio.

Multas por Mora: Por la demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados, se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

El Proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo del cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. SOFSE se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de SOFSE admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. No obstante la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto con anterioridad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: PET - RC 30062 - Upgrade Infraestructura SC v10

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.